



I. Municipalidad de Teno
Secretaría CONCEJO Teno



ACTA DE REUNIÓN N° 13 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, DE FECHA 07. MAYO. 2008

En Teno, siendo las 14:45 horas, del día **MIÉRCOLES 07** del mes de **MAYO** del año dos mil ocho, se da inicio a la **Reunión Ordinaria N° 13** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde de la comuna de Teno, don **RENE M. MELLADO CRUZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRTA. SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ;
- SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;
- SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;
- SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;
- SR. HUGO F. MORALES DONOSO; y
- SR. MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Director de Obras Municipales, don **SERGIO ESPINOZA COYA**, por encontrarse el titular en cometido en la ciudad de Talca en una videoconferencia relacionado con la VTM (Ventanilla Trámites Municipales)

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N° 11/ 2008.....	02
02.- Correspondencia Recibida y Despachada.....	02
03.- Cuentas.....	05
04.- Modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal.....	05
05.- Modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal.....	06
06.- Modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud Municipal.....	08
07.- Aprobación Proyecto financiado por el Programa PMU-EC- IRAL - 2008.....	10
08.- Autorización Al Comite de Agua Potable Rural Hacienda- El Rincón, para ejecución de obras de mejoramiento del sistema APR.....	10
09.- Reglamento interno carrera funcionaria Ley N° 19.378 Departamento de Salud Municipal de Teno.....	11
10.- Reglamento estructura organizacional del Departamento de Salud Municipal de Teno.....	11
11.- Varios.....	12

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 11/ 2008

Junto con informar al Concejo de la ausencia del Secretario titular, el Sr. Presidente requiere la opinión y sanción del acta de la reunión ordinaria N° 11/2008, efectuada con fecha 09/abril/2008. El Concejo Municipal de Teno en forma unánime da su acuerdo para aprobara la referida acta, sin formularle observaciones.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

Hace uso el Secretario (S) del Concejo, quien procede a dar lectura a la correspondencia recibida:

- Carta Club Deportivo Unión El Chaco, de fecha 18/abril/2008, la que textualmente señala:

Santa Berta, 18 de abril de 2008

DE : CLUB DEPORTIVO UNIÓN EL CHACO
A : RENE MELLADO CRUZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

Junto con saludarle nos permitimos solicitar e informar a usted lo siguiente:

El Club Deportivo Unión el Chaco participa en la Asociación de futbol de Teno desde el año 2006. Nos complica pertenecer a esta asociación puesto que tenemos que inscribir a 35 jugadores con un valor cada uno de \$ 42.000, de lo cual dicho monto asciende a un total de \$ 1.470.000.-

Nuestro Club aparte de esta inversión, arrienda el recinto deportivo anualmente por valor de \$ 300.000.-

Es por esta razón que nos atrevemos a solicitar una subvención de \$ 200.000.-, al resto del dinero lo recaudaremos mediante rifas, bingos u otras actividades, mas un aporte que nos hará la asociación de Teno.

Esperando con ansias una respuesta satisfactoria ya que de lo contrario renunciaremos como Institución.

Atentamente

JORGE RUZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

REMIGIO PINO MORALES
SECRETARIO

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Concejo, quien reitera posición señalada en la anterior sesión en el sentido que para el resto del año sólo se otorgarán cinco subvenciones por \$ 200.000.- cada una, a las instituciones que a la fecha hallan presentado sus proyectos, aportes que se pondrán en tabla de la próxima reunión del Concejo.

- Memorándum N° 249, de fecha 21/abril/2008, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo el texto el siguiente:

DE : ASISTENTE SOCIAL I. MUNICIPALIDAD DE TENO
ANA XIMENA LABBÉ GAMBOA
A : SR ALCALDE COMUNA DE TENO
DON RENE MELLADO CRUZ

REF: Envía solicitud subvención municipal 2008.

Mediante el presente la Asistente Social y Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Teno, envía a Ud., solicitud de Subvención municipal 2008, que fue ingresada por la Junta de Vecinos Punta del Monte a este municipio el día 09 de abril de 2008 y posteriormente recepcionada en esta dirección con fecha 14 de abril de 2008.

Se adjunta solicitud de subvención municipal 2008.-

Sin otro particular le saluda cordialmente a Ud.

ANA X. LABBÉ GAMBOA
ASISTENTE SOCIAL

Al respecto, la máxima autoridad comunal manifiesta que la solicitud leída está considerada entre las cinco instituciones que optarán a una subvención municipal año 2008, las que serán debatidas en la próxima sesión del Concejo Municipal..

- Carta de fecha 23/abril/2008, de la Junta de Vecinos Nuevo Comalle, la que plantea sobre el cobro por el uso de la multicancha del sector, la que fue entregada en comodato al Cuerpo de Bomberos de Teno.

Señor
RENE MELLADO CRUZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TENO
PRESENTE

Respetado señor:

La Junta de Vecinos Nuevo Comalle, saluda a usted y al Concejo Municipal y se dirige a ustedes con el proposito de ponerles en conocimiento de la situación de la multicancha del sector de Comalle, que en este momento esta a cargo del Cuerpo de Bomberos de nuestra localidad, todo es para solicitarle que esta cancha vuelva a estar a cargo de la Junta de Vecinos; ya que nosotros tenemos un sin numero de proyectos para mejoramiento de dicha multicancha, sin pasar a llevar al Cuerpo de Bomberos y así poder trabajar unidos para un mejor progreso de nuestro sector, ademas le comentamos que los bomberos tendrán la Sede y la Multicancha a su disposición sin pasar a llevar a los encargados de la Junta de Vecinos.

Esperando una buena acogida a nuestra inquietud y a la vez solicitud y esperando no formar malos entendidos , con mucho respeto se despide de ustedes.

EUGENIA BASTIAS VARGAS
PRESIDENTA

En atención a la carta leída, interviene la máxima autoridad comunal manifestando que en conversaciones con la Presidenta de la Junta de Vecinos, ésta está solicitado que el comodato se revoque, atendiendo que el bien entregado no se le está dando el destino por el cual se otorgó la cesión, dirigente quien además había comentado que existiría un fin de lucro por parte del Cuerpo de Bomberos en desmedro de la comunidad por el cobro del uso de la multicancha.

Continuando con exposición, el Sr. Presidente del Concejo expresa que se debería citar a una reunión del Concejo a los representantes de ambas organizaciones para escuchar las versiones de cada una de las partes y que posteriormente el Concejo tome una resolución al respecto y que ésta sea la más beneficiosa para la comunidad.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Hugo Morales Donoso, quien se refiere al comodato otorgado al Comité de Agua Potable Rural y Alcantarillado de Domingo Mancilla, relativo al terreno ubicado en la escuela de Teniente Cruz, en donde la sede que utiliza la Junta de Vecinos de ese sector quedó dentro del terreno pasado en comodato a la mencionada APR. Agrega el citado concejal, que el municipio debiera establecer una política al respecto en el sentido de privilegiar a las organizaciones sociales como las Juntas de Vecinos.

El Sr. Presidente del Concejo junto con señalar que la entidad madre de las organizaciones comunitaria son las Juntas de Vecinos, expresa que el municipio debiera tener un reglamento de uso de los bienes municipales entregados en comodatos, agregando, que le va encargar al Secretario Municipal para

que redacte un documento el que será entregado a las Juntas de Vecinos para su aplicación.

- Invitación de la Ministra de Vivienda y Urbanismo doña Patricia Poblete Benett y Rabindrananth Quinteros Lara Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades y Gervoy Paredes Rojas Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Asociación Chilena de Municipalidades, invitan a Sres Alcalde, Concejales , Directores de Departamentos de Viviendas y profesionales del área de sus respectivas municipalidades al Seminario denominado "Políticas de Integración Social puntos de acceso a la vivienda social y al mejoramiento de barrios", a realizarse los días 22, 23 y 24 de mayo en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes.
- Memorándum Interno N° 986 de fecha 07/ mayo/2008, del Director de Control Municipal, documento que textualmente señala:

DE : DIRECTOR DE CONTROL
MARCELO DÍAZ LÓPEZ
A : SR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TENO
RENE MELLADO CRUZ

MAT.: INFORME AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO PRIMER TRIMESTRE 2008.-

- 1.- Como es de vuestro conocimiento, el suscrito, de acuerdo al Art. 29 letra d) de la Ley 18.695 debe enviar en forma trimestral al Concejo Municipal Informe del Avance de la Ejecución Presupuestaria del Área Municipal y Servicios traspasados del primer trimestre 2008, sin embargo, la Dirección de Administración y Finanzas Municipal informe que no ha sido posible la confección del Balance de Ejecución Presupuestaria trimestral, ya que a la fecha no se cuenta con formato que es proporcionado por la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por el cambio de clasificador presupuestario, efectuado el año 2008.-
- 2.- Se informa a Ud., y al Honorable Concejo Municipal que una vez que se solucione este inconveniente, se presentará en forma inmediata dicho Informe Trimestral, a objeto de ser analizado en sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- 3.- Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MARCELO DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE CONTROL

- Carta de fecha 06/mayo/2008, de Club Independiente de Domingo Mancilla.

Domingo Mancilla, 06 de mayo de 2008.-

Señor
Alcalde de la I. Municipalidad de Teno
Don Rene Mellado Cruz y Honorable
PRESENTE

Respetado señores y señoras:

El Club Deportivo Independiente de Domingo Mancilla, con domicilio en Domingo Mancilla S.N. , de la comuna de Teno, representado por su titular Mario Fernando Aguayo Venegas, el secretario Luis Aguayo Venegas, su tesorero don Jorge Abrigo, primer director Mario González, segundo director Luis Felipe Reyes, se dirigen a ustedes respetuosamente:

Que vistas las necesidades de nuestra Institución solicitamos a ustedes fondos para el mejoramiento de nuestro recinto ya se en :

*Arreglo de galerías ya que se encuentran algunos tableros en mal estado.

* Maderas para construir bancas y mesones para poder así recibir con comodidad a nuestras visitas.

*También es indispensable su aprobación a nuestra solicitud para así inscribir a nuestro Club Deportivo a adultos y 30 niños aproximadamente de categoría infantil que pertenecen a nuestra rama de la escuela de Fútbol de Domingo Mancilla ya que este Club esta afiliado ANFA Regional

Por lo tanto, que por estas necesidades es que venimos a solicitar al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo, nos aprueben nuestra solicitud ya que ustedes se encuentran en conocimiento de todas las necesidades fundamentales que necesita nuestro Recinto Deportivo.
Señor Alcalde y Señores Concejales, este Directorio en representación del Club Deportivo Independiente Domingo Mancilla, agradeceremos enormemente nos aprueben esta solicitud ya que va en directo beneficio de toda la comunidad y de nuestro Club Deportivo.

Atentamente a ustedes les saludan

LUIS AGUAYO VENEGAS
SECRETARIO

MARIO AGUAYO VENEGAS
PRESIDENTE

03.- CUENTAS.

En este punto, el Sr. Presidente del Concejo se refiere al documento remitido a los municipio por el Sr. Contralor General de la República, en donde se remiten instrucciones con motivo de las próximas elecciones municipales del año 2008.

Ante consulta efectuada por el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez, el Sr. Presidente del Concejo señala que el referido documento también fue entregado a todas las unidades municipales, para que el personal esté en conocimiento de las prohibiciones y prescindencia de toda actividad política dentro de su quehacer en el desempeño de sus obligaciones funcionarias.

04.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL.

Participa en este punto la profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, doña Magaly Espina Peredo, quien procede a entregar mayores antecedentes respecto a la modificación presupuestaria a efectuar al actual presupuesto municipal vigente, sien éste por mayores ingresos percibidos, siendo el detalle el siguiente:

INGRESOS : AUMENTAN

1150803000	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	18.694
TOTAL M\$		18.694

GASTOS : AUMENTAN

2152103000	OTRAS REMUNERACIONES	2033
21542204000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	3344
2152211000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2261
2152906000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3916
2152907000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	7140
TOTAL M\$		18.694

Al respecto, la citada funcionaria expresa que con los mayores ingresos recibidos de parte del Fondo Común Municipal, se financiarán el ítem “Otras Remuneraciones”, destinado a financiar la contratación de un Ingeniero Civil para el proyecto de pavimentación de veredas en la calle Arturo Prat y de un nuevo sistema informático.

El Sr. Presidente procede entregar mayores detalles en relación al nuevo sistema informático a adquirir, manifestando que es de suma urgencia reemplazar el actual servidor del municipio, ante la inseguridad que presenta por la antigüedad que tiene, poniendo en riesgo a la información con que cuenta la Municipalidad. Agrega la máxima autoridad comunal que se requiere de un sistema que permita respaldar los datos que posee el municipio mediante la implementación de nuevos sistemas cintas de seguridad, atendiendo que en la actualidad el respaldo se efectúa a través CD. Continuando con su intervención, el Sr. Presidente señala que también se adquirirán las licencias de los diversos programas que utilizan las unidades municipales.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Concejo manifestando que el costo para implementar el nuevo sistema de computación, asciende aproximadamente a 15 millones de pesos, licitándose a través del portal Chilecompra dicha adquisición.

Seguidamente interviene la profesional de Administración y Finanzas, quien expresa que en la modificación presentada aumenta la clasificación “Materiales de Uso de Consumo Corriente”, destinada a la compra de insumos computacionales, además el ítem “Servicios Técnicos y Profesionales”, para pagar a un profesional para el servicio de instalación y configuración de los sistemas computacionales.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 57/2008

“ AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

• INGRESOS(AUMENTAN)		M\$	
1150803000	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL		18.694
TOTAL		M\$	18.694
• GASTOS (AUMENTAN)		M\$	
2152103000	OTRAS REMUNERACIONES		2.033
2152204000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE		3.344
2152211000	SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONALES		2.261
2152906000	EQUIPOS INFORMÁTICOS		3.916
2152907000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS		7.140
TOTAL		M\$	18.694

05.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

A continuación se trata el punto de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, siendo la profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, quien procede a explicar la primera modificación, que es una redistribución de partidas de Gastos siendo el siguiente el detalle:

PRIMERA MODIFICACIÓN

GASTOS : DISMINUYEN

2152209000	ARRIENDOS	3.000
TOTAL M\$		3.000

GASTOS : AUMENTAN

2152202000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	2.000
2152601000	DEVOLUCIONES	1.000
TOTAL M\$		3.000

Al respecto, la profesional de la Dirección de Administración y Finanzas señala que la referida modificación en el presupuesto del Área de Educación Municipal está destinada a aumentar las partidas de "Textiles, Vestuario y Calzados", para el uniforme del personal del Depto. de Educación del área administrativa, para lo cual se disminuirán la partida "Arriendos", de vehículos en la suma de M\$ 3.000.-

Interviene el Sr. Presidente del Concejo manifestando que no se disminuye la partida de arriendo de vehículos para escolares.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 58/2008

" AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

GASTOS (DISMINUYEN)		M\$
2152209000	ARRIENDOS	3.000
TOTAL		M\$ 3.000
GASTOS (AUMENTAN)		M\$
2152202000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	2.000
2152601000	DEVOLUCIONES	1.000
TOTAL		M\$ 3.000

SEGUNDA MODIFICACIÓN

INGRESOS : AUMENTAN

1150503000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	61.235
TOTAL M\$		61.235

GASTOS : AUMENTAN

2152103000	OTRAS REMUNERACIONES	35.000
2152211000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	26.235
TOTAL M\$		61.235

Hace uso de la palabra la funcionaria doña Magaly Espina Peredo, en su calidad de Director (S) de Administración y Finanzas, quien informa de la recepción de la primera remesa del Ministerio de Educación, fondos destinados a financiar los gastos de remuneraciones del personal de dicha área que se acogen a retiro voluntario o que jubilan, que corresponde a "Otras Remuneraciones" por la suma de M\$ 35.000.-

Respecto a este punto, el Sr. Presidente del Concejo señala que con dicho monto, se destinarán para el pago de las indemnizaciones de paradoscentes, administrativos a objeto de disminuir los gastos del Área de Educación, además del pago de la indemnización de la docente Sra. Judith Cáceres Leyton.

Acto seguido continúa la profesional Sra. Magaly Espina P. quien se refiere a la otra partida a suplementar, siendo ésta la de "Servicios Técnicos y Profesionales" por M\$ 26.235.-, cantidad que se destinará a la contratación de estudios de investigación y cursos de capacitación en el marco del proyecto presentado por el municipio al Ministerio de Educación.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime procede aprobar la referida modificación presupuestaria, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 59/2008

" AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GATOS que se indican:

• INGRESOS (AUMENTAN)		M\$
1150503000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	61.235
TOTAL		M\$ 61.235
• GASTOS (AUMENTAN)		M\$
2152103000	OTRAS REMUNERACIONES	35.000
2152211000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	26.235
TOTAL		M\$ 61.235

06.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA SALUD MUNICIPAL.

Participa en este punto la Directora(S) de Administración y Finanzas, quien procede a explicar las modificaciones a efectuar al presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, siendo el desglose el siguiente:

PRIMERA MODIFICACIÓN
INGRESOS DISMINUYEN

1150503006002	APORTE PROGRAMA	6.000
TOTAL M\$		6.000

INGRESOS : AUMENTAN

1150503099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.000
TOTAL M\$		6.000

En cuanto a esta modificación, la profesional de la Dirección de Administración y Finanzas señala que corresponde a un ajuste de las partidas de Ingresos, disminuyendo el ítem "Aporte Programa", en M\$ 6.000.-

para aumenta la partida “De otras Entidades Públicas”, atendiendo que por error dicha suma fue ingresada en el primera de las nombradas, correspondiendo hacer este ingreso en la segunda de la cuentas nombradas.

El Concejo por la unanimidad de su integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 60/2008

“ AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de INGRESOS que se indican:

•	INGRESOS (DISMINUYEN)	M\$
	1150503006002 APORTE PROGRAMA	6.000
	TOTAL	M\$ 6.000
•	INGRESOS (AUMENTAN)	M\$
	1150503099 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.000
	TOTAL	M\$ 6.000

SEGUNDA MODIFICACIÓN

AUMENTAN : INGRESOS

1150503099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	22.000
T O T A L M\$		22.000

GASTOS : AUMENTAN

2152101000	PERSONAL DE PLANTA	13.000
2152202000	TEXTILES, VESTUARIOS	2.500
2152203000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500
2152204000	MATERIALES DE USO O CONSUMO.	1.000
2152204999	OTROS	700
2152208000	SERVICIOS GENERALES	1.000
2152209000	ARRIENDO	1.000
2152904000	MOBILIARIO Y OTROS	1.000
2152906000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000
2153102002	HABILITACIÓN SOME PTA	300
T O T A L M\$		22.000

Respecto a la segunda modificación en el presupuesto del Área de Salud Municipal, la Sra. Magaly Espina Peredo, señala que aumenta la partida “De otras entidades Públicas” en la suma de M\$ 22.000.-, con lo que se aumentarán las partidas de Gastos “Personal de Planta”, “Textiles, Vestuarios”, “Combustible y Lubricantes”, Materiales de uso o consumo corriente” para la adquisición de dispensadores de toallas en los establecimientos de salud, “Servicios Generales” destinado al arriendo del inmueble que ocupa la profesional y entonces le tienen que arrendar el inmueble y el mobiliario y otros, y equipos de informático para implementar el consultorio el ítem 31 por habilitación del Some de la Posta de Santa Blanca .

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 61/2008

“ AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

• INGRESOS (AUMENTAN)		M\$	
1150503099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		22.000
TOTAL		M\$	22.000
• GASTOS (AUMENTAN)		M\$	
2152101000	PERSONAL DE PLANTA		13.000
2152202000	TEXTILES DE PLANTA		2.500
2152203000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		500
2152204000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		1.000
2152204999	OTROS		700
2152208000	SERVICIOS GENERALES		1.000
2152209000	ARRIENDO		1.000
2152904000	MOBILIARIO Y OTROS		1.000
2152906000	EQUIPOS INFORMÁTICOS		1.000
2153102002	HABILITACIÓN SOME PTA.		300
TOTAL		M\$	22.000

07.- APROBACIÓN PROYECTO FINANCIADO POR EL PROGRAMA PMU-EC-IRAL, 2008.

En este punto interviene el Sr. Presidente del Concejo, quien señala que debe aprobarse un proyecto destinado a financiar mayores cupos en el Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, atendiendo a las altas tasas de cesantía en la región, especialmente en los meses de invierno..

Al respecto la máxima autoridad comunal expresa que el Gobierno Regional decidió traspasar recursos desde el FNDR a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para financiar proyectos del programa PMU. Agrega el Sr. Presidente, que cada municipio debe elaborar un proyecto para los meses de mayo, junio y julio y un segundo proyecto para los meses de agosto, septiembre y octubre, asignándosele al municipio la suma de \$ 23.400.000.- monto que debe dividirse en tres cuotas iguales.

Acto seguido, se propone ejecutar el proyecto denominado “ Mejoramiento y Mantenición de Espacios Públicos y Áreas Verdes de la comuna de Teno”, siendo responsable de la ejecución del referido proyecto el funcionario municipal Sr. Carlos Valenzuela Ruz.

El Concejo en forma unánime procede aprobar el proyecto propuesto.

08.- AUTORIZACIÓN AL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HACIENDA - EL RINCÓN, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA APR.

Interviene el Presidente del Concejo quien hace mención a la carta presentada en una anterior reunión por el Comité de Agua Potable Rural Hacienda - El Rincón, en donde solicitaba que el terreno en donde se encuentran las instalaciones de administración, pozo profundo y copa de agua, sean vendidas o donadas por

el municipio, a objeto de poder postular a un proyecto de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable, siendo uno de los requisitos que el terreno sea de la mencionado Comité. Agrega la primera autoridad edilicia que ante requerimiento del Concejo se consultó a Aguas Nuevo Sur del Maule, entidad quien actúa como unidad técnica en el referido proyecto, en el sentido si era necesario que el municipio debía transferir el terreno aludido, empresa que en su carta de respuesta señaló que se podía presentar el proyecto en cuestión siempre y cuando el comodante, en este caso el municipio, con acuerdo del Concejo se autorizara la ejecución de las obras postuladas.

Después de una breve deliberación, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 62/2008

“ AUTORIZAR, al Comité de Agua Potable Rural Hacienda El Rincón, para la postulación y posterior ejecución en el terreno de propiedad municipal entregado en comodato a la mencionada APR, de proyecto destinado al mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable de los sectores Hacienda de Teno y Rincón de Morales, comuna de Teno”.

09.- REGLAMENTO INTERNO CARRERA FUNCIONARIA LEY N° 19.378 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TENO

Interviene en este punto la Jefe del Departamento de Salud Municipal doña Marlenne Durán Seguel, quien manifiesta que con la aprobación de la Ley N° 20.157 los departamentos de salud deben establecer su estructura organizacional antes de 9 de mayo del año en curso. Agrega la citada profesional que también se debe modificar el Reglamento Interno del Departamento de Salud, debido a que el que existe actualmente está muy antiguo y han habido muchas modificaciones de las leyes que regulan la atención primaria de salud. Señala además la Jefe de Salud, que es suma necesidad aprobar la estructura organizacional por el Concejo para que la funcionaria de ese Departamento doña Raquel Santelices presente su renuncia y pueda jubilar y recibir a la vez un bono que el Ministerio de Salud otorgará a los funcionarios que presenten la renuncia al servicio en los plazos establecidos en la Ley.

El Sr. Presidente del Concejo determina dejar para la próxima reunión la aprobación del Reglamento Interno y tratar el punto siguiente que dice relación con el Reglamento de la Estructura Organizacional del Departamento de Salud Municipal de Teno, propuesta que es aceptada por el Concejo.

10.- REGLAMENTO ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TENO.

En este punto interviene la Jefe del Depto. de Salud Municipal, Dra. Marlenne Durán S. quien procede a explicar extensamente en que consiste la nueva estructura del Departamento de Salud Municipal de Teno, señalando que dicha unidad se divide en dos áreas, una Administrativa conformada por la Dirección del Departamento y las Oficinas de Partes y la Subdirección la que esta formada a su vez por los departamentos de Recursos Humanos, Finanzas y Contabilidad y, Remuneraciones y Adquisiciones. Agrega la citada profesional, que además de los departamentos nombrados se formarían Comités integrados por funcionarios del área clínica quien asesorarían al área administrativas, formándose los comités de farmacia, capacitación y abastecimiento y el Comité Paritario

Siguiendo con su intervención, la mencionada Jefe del Depto. de Salud Municipal expresa que además del Área Administrativa se creará el Área Clínica, la que estaría conformada por la Direcciones de los Centros de Salud, los Jefes de Sector quienes estarán a cargo de los diversos programas que se ejecutan tales como : mujer, niño, adolescente, adulto mayor, cardiovascular, dental, salud mental y otros programas, como también de los encargados de las áreas de urgencia, Some, OIR, Auge, Estadísticas, etc. Añade la citada profesional que la estructura organizacional está basada en un nuevo modelo o sistema denominado de Salud Familiar.

Interviene el concejal Sr. Hugo Morales Donoso., consultado si es legal que se establezca que sea exclusivamente un profesional del área médica o de salud quien debe desempeñarse como Director del Departamento de Salud y no otros profesionales como Ingenieros Comerciales, Contador Auditor u otro profesional que no necesariamente sea de Salud; planteamiento que también es formulado por el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez.

Atendiendo que Ley no establece explícitamente que el profesional que se desempeñe como Director de Salud Municipal debe ser necesariamente un profesional del área de Salud, la Jefe de Salud Municipal señala que cambiará dicho requisito en el Reglamento aludido, agregando que con respecto a los Directores de los Consultorios y de acuerdo a su opinión deben ser de profesión médico, planteamiento que es rebatido por el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez, quien manifiesta que se debe confiar de las autoridades.

Seguidamente el concejal Sr. Vidal Álvarez, se refiere a lo establecido en el artículo 1º del Reglamento, en donde se señala que el Director del Departamento es "de exclusiva confianza del Alcalde de la comuna y que tendrá su representación judicial y extrajudicial sin embargo en el orden judicial, no podrá designar árbitros en calidad de arbitradores ni otorgarles sus facultades a los que sea de derecho"; señalando que habría que analizarlo toda vez se le estaría dando al Director de Salud Municipal atribuciones judiciales y que en algún momento pueden comprometer gravemente a la Municipalidad. Agrega el referido concejal que es el Alcalde quien representa al municipio.

Después de un cambio de opiniones respecto al planteamiento efectuado con el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez, el Concejo concluye que se la Asesor Jurídico revise respecto al artículo 1º del Reglamento.

En virtud de los debatidos y ante propuesta del Sr. Presidente del Concejo, se aprueba el Reglamento de la Estructura Organizacional del Depto. de Salud, sujeto a la modificaciones que se deben realizar especialmente respecto a la responsabilidad judicial y extrajudicial.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda:

ACUERDO N° 63/2008

"APROBAR, el Reglamento de la Estructura Organizacional del Departamento de Salud Municipal y de los establecimientos de Atención Primaria de Salud, comuna de Teno; en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º, número 11), de la Ley N° 20.157."

11.- VARIOS.

Interviene en primer lugar el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, quien se refiere al tema de Santa Laura, reiteradamente planteado en el Concejo, solicitando que la empresa que está arreglando el camino también realice el arreglo de los puentes.

Al respecto, hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Concejo expresando que los puentes es de responsabilidad de una división del Ministerio de Obras Públicas, ante lo cual solicita al Secretario del Concejo y Director de Obras Municipales que se oficie a Vialidad respecto al mal estado de los puentes, especialmente el de Santa Laura.

En relación al problema de la Sra. Laurentina, el Secretario del Concejo manifiesta que la empresa Barros Bruzzone está cargo de los trabajos de los caminos. Acto seguido da a conocer los caminos y callejones en los cuales la empresa aludida está ejecutando trabajos, siendo éstos los siguientes: Callejón Duarte, Callejón San José, Callejón Las Rosas, Callejón el Cóndor, Callejón Vergara, Callejón la Fortuna, Callejón La

Alegria, Callejón La Fortunita y Callejón El Chaleco. Agrega el citado funcionarios que también se considera la reparación de puentes por una cuadrilla de Vialidad.

Acto seguido se dirige al Concejo la concejal Srta. Sandra Valenzuela Pérez, quien señala que una de las dirigentes que participó en una reunión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos efectuada el sábado, le hizo presente que la subvención otorgada a la citada organización de \$ 600.000.- fue aprobada con los votos del Alcalde y de los concejales sres. Manuel Améstica, Rossana Rubilar y Hugo Morales y que se había opuesto a su otorgamiento la concejal aludida además del concejal Sr. Manuel Solís. Continuando con su intervención, la concejal en cuestión señala que ella en el Concejo planteó su punto de vista ante lo cual los dirigentes no tienen porque tratarla mal por que es una autoridad, agregando que alguien del Concejo les contó a alguno de los dirigentes que se había votando en contra de la subvención.

Interviene el Sr. Presidente del Concejo señalando que la votación fue unánime, agregando que se hicieron algunas acotaciones pero que debía respetarse todas las opiniones.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Manuel Améstica G., señalando que la información entregada a los dirigentes es falsa toda vez que el concejal Sr. Manuel Solís B. estuvo de acuerdo con otorgar la subvención por el monto acordado. Añade el mencionado concejal que se debiera asumir las opiniones aun cuando éstas hubieran sido dichas sin grabadora, agregando que con su opinión no está justificando que él lo hubiera comentado a los dirigentes y señala además, que no fue unánime respecto a la votación de la subvención otorgada a la Unión Comunal.

Nuevamente interviene el Sr. Presidente reiterando que la votación fue unánime, añadiendo que en la conversación sin grabadora hubieron varias apreciaciones al respecto.

También participa en la discusión el concejal Sr. Hugo Morales Donoso, quien manifiesta que independiente que la conversación fue privada o no, se esgrimieron apreciaciones y emitieron juicios de valor es bastante negativos en contra de la Unión Comunal y que otras cosa es la votación que efectivamente fue unánime. Agrega que él no ha conversado sobre el tema con la Unión Comunal.

A continuación se produce un extenso cambio de opiniones, oportunidad en que el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez expresa que existe un pacto de honor que cuando hay una discusión es pública y queda en acta se debe asumir los dichos, pero cuando existen discusiones que se efectúan en privado, sin grabadora, tiene por objeto de discutir para que la votación sea unánime, añadiendo, que esto no quiere decir que al término de la sesión cada uno de los integrantes del Concejo de a conocer los puntos de vista de las demás opiniones que se comentaron privadamente. Agrega el referido concejal que atendiendo a la situación que originó la deliberación, se debería hacer todo públicamente y que las votaciones tanto de las patentes de alcoholes, de las subvenciones sean públicas. Asimismo la concejal Srta. Sandra Valenzuela P., quien junto con señalar que es una de la afectada por la situación aludida, solicita al Sr. Presidente que se le de una copia del decreto alcaldicio donde se promulga en forma unánime la subvención para enviársela al Unión Comunal, agregando que no irá y tampoco requerirá que vengan al Concejo integrantes de la Unión Comunal a aclarar el tema aludido.

Finalmente se produce un intercambio de opiniones entre los concejales Sres. Pedro Vidal Álvarez y Manuel Améstica Gaete, en donde el primero de los mencionados reitera conceptos anteriormente vertidos en el sentido que cuando se solicita que una discusión sea privada tiene que tener ese carácter y si no que el Secretario del Concejo haga las notaciones de lo tratado y sean públicas y que cada uno sea responsable de sus dichos. Al respecto, el concejal Sr. Améstica Gaete, expresa su posición manifestada anteriormente en el sentido que él no es partidario de que existan reuniones privadas.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 16:35 horas.

c.c. Secretaría CONCEJO.
SDEC/mcllh.



Sergio E. Espinoza Coya
SERGIO E. ESPINOZA COYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)